vinetur

DO Campo de Borja modifica el Pliego de Condiciones para impulsar sus vinos de Garnachas Históricas

Este cambio representa un avance significativo en la evolución de la DOP Campo de Borja, reafirmando su compromiso con la calidad y la diferenciación de sus vinos

jueves 19 de diciembre de 2024

ESCRITO POR DOP CAMPO DE BORJA



El 19 de agosto de 2024, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Campo de Borja presentó una solicitud formal para modificar el pliego de condiciones que regula su producción y etiquetado.

Esta solicitud tenía como objetivo incluir una **nueva mención facultativa en las etiquetas de los vinos**, resaltando una característica única que valoriza la identidad y tradición de la región vitivinícola.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación aprobó la modificación del pliego de condiciones mediante la ORDEN AGA/1497/2024, el 26 de noviembre de 2024.

Este cambio representa un avance significativo en la evolución de la DOP Campo de Borja, reafirmando su compromiso con la calidad y la **diferenciación de sus vinos** en un mercado competitivo.

La principal novedad radica en la inclusión de **una mención en el etiquetado que permitirá identificar y destacar los vinos elaborados a partir de Garnachas Históricas.** Esta denominación se refiere a viñedos específicos y parcelas de gran antigüedad, reconocidos por su valor cultural y enológico, que encapsulan la esencia de la tradición vitícola de la DOP Campo de Borja.

Con esta iniciativa, la DOP Campo de Borja busca resaltar **la singularidad de sus Garnachas**, posicionándolas como un símbolo de autenticidad, historia y calidad tanto a nivel nacional como internacional.

Además, esta distinción facilita a los consumidores la identificación de vinos con un origen único y características excepcionales, reforzando así el prestigio de la denominación como **«El Imperio de la Garnacha».**

Conoce todo sobre nuestras Garnachas Históricas